



## FORMULARIO DE ADHESIÓN 2015

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con la capacidad legal suficiente en su calidad de \_\_\_\_\_

MANIFIESTA LA ADHESIÓN COMO MIEMBRO, de su entidad a CONFIANZA ONLINE, asociación sin ánimo de lucro.

Razón social\* \_\_\_\_\_ CIF\* \_\_\_\_\_

Provincia Registro Mercantil\* \_\_\_\_\_ Datos Registrales\* \_\_\_\_\_

Domicilio\* \_\_\_\_\_

Localidad\* \_\_\_\_\_ Provincia\* \_\_\_\_\_ C.P.\* \_\_\_\_\_ País\* \_\_\_\_\_

E-mail Genérico\* \_\_\_\_\_ Teléfono Genérico\* \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Sitio web donde se publicará el Sello\* \_\_\_\_\_

Sitios webs adicionales (si desea dar de alta más sitios webs de la misma razón social): \_\_\_\_\_

Sector de actividad (puede consultar sectores disponibles en [www.confianzaonline.es](http://www.confianzaonline.es)) \_\_\_\_\_

Presidente/Dir. General \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Director Comercial/Marketing/Comunicación \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Director de Atención al Cliente \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Representante ante CONFIANZA ONLINE\* \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_ E-mail del Representante\* \_\_\_\_\_

\* Campos obligatorios

Las entidades que manifiesten su adhesión a Confianza Online, por el solo hecho de su adhesión se comprometen a respetar las normas del "Código Ético de CONFIANZA ONLINE" en el ejercicio de sus actividades de publicidad, transacciones contractuales con consumidores, protección de datos, protección de menores y accesibilidad y usabilidad, realizadas a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, así como los Estatutos y Reglamento de Régimen interior de la Asociación. Asimismo, las entidades adheridas se someten al sistema extrajudicial de resolución de controversias encarnado en el Jurado de la Publicidad para la resolución de las eventuales reclamaciones presentadas por presunta infracción de las normas de este Código en relación con las actividades publicitarias, de protección de menores y de protección de datos cuando estén relacionadas con actividades publicitarias. Y se someten al arbitraje de la Junta Arbitral Nacional de Consumo y/o de las Juntas Arbitrales de ámbito autonómico con las que la Asociación haya alcanzado un acuerdo, para la resolución de las controversias que surjan por presunta infracción de las normas del Código Ético relativas a la contratación electrónica con consumidores y protección de datos cuando esté relacionada con una actividad de contratación electrónica, para los casos de que no hubieran podido ser resueltas por el Comité de Mediación de ADIGITAL. En consecuencia, se comprometen a acatar y cumplir escrupulosamente y con carácter inmediato el contenido de los acuerdos de mediación, de las resoluciones que el Jurado de la Publicidad o la Junta Arbitral Nacional o Juntas Autonómicas de Consumo –según proceda- puedan emitir para la resolución de las reclamaciones que les sean presentadas en relación a este Código. Las entidades adheridas informarán sobre su adhesión por medios electrónicos de forma permanente, directa y de fácil acceso, para lo cual deberán insertar -previa autorización- el Sello de CONFIANZA ONLINE en el/los sitio/s web para el/los que lo haya solicitado, en lugar visible y enlazado a su ficha de adherido dentro del sitio web de CONFIANZA ONLINE. Confianza Online hará pública una relación de las entidades adheridas, pudiendo utilizar sus logotipos y marcas en la página web de la Asociación o en sus comunicaciones comerciales con el único fin de difundir su condición de adheridas. La obtención y utilización del Sello de Confianza Online se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior.

Una vez tramitado el pago de la cuota que le corresponda, se enviará el informe resultado de la evaluación de su página web, en el que se valorará el grado de adecuación del sitio web al Código Ético de Confianza Online. En el caso de detectarse incumplimientos, el informe incluirá una serie de medidas correctoras. El periodo de evaluación dependerá de la velocidad de respuesta y adaptación de cada solicitante y se extenderá hasta un máximo de 3 meses. En el caso de que durante este periodo el solicitante opte por no adecuar su sitio web o desista de su solicitud, se retendrá el 40% del importe ingresado, por gastos de gestión excepto si es un sitio web adicional. Si trascurridos 2 meses desde el envío del informe de evaluación de su sitio web, no se recibe respuesta al propio informe ni a los requerimientos efectuados, se dará por finalizado el proceso de evaluación sin adhesión y sin derecho a reclamar abono de la cuota ingresada.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma y Sello:.....

La información solicitada -proporcionada de forma totalmente voluntaria-, queda registrada en un fichero automatizado denominado "socios y adheridos", gestionado exclusivamente por CONFIANZA ONLINE, que será utilizado para la correcta gestión y funcionamiento de esta Asociación, así como para el envío de comunicaciones sobre la misma. Ud. tiene derecho a acceder a los datos proporcionados, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al envío de comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo. Para ello sólo tiene que comunicarlo por correo postal a CONFIANZA ONLINE indicando "Protección de Datos" (Calle Castelló 24, Esc.1 planta 2 Izq.. 28001 Madrid), o por correo electrónico a [protecciondatos@confianzaonline.es](mailto:protecciondatos@confianzaonline.es). En ningún caso sus datos serán utilizados para fines distintos o cedidos a terceros sin su consentimiento.

